



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 529 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacuchó,

31 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25598 de fecha 25 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, e informe Técnico N° 482-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, adscrita a la Sub Gerencia de Centro Histórico, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días del 24/10/2018 al 02/11/2018, en vista de presentar malestar generalizado tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica de manera particular a la EPSS DEL PILAR S.A.C, en la mencionada clínica fue atendida por el Dr. Luis Gonzales Alarcón, especialista ENM Ginecología con CMP 27869, quien le diagnostico síndrome premenstrual por lo cual le recomendó como parte de su tratamiento reposo físico relativo por el periodo de 10 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 1000577.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 482-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, por el periodo de 10 días del 24 /10/18 al 02/11/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **31 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2889-2018-VTD-SE-MPH

SEÑOR: REQUINOS HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-528-2018-MPH/RRHH

de fecha: **31 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folios

Hora: Firmat: